

**0206-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con treinta y cuatro minutos del doce de octubre de dos mil veinte.  
**Acreditaciones en la estructura del cantón Central, provincia San José, por el partido Nueva Generación en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante auto 132-DRPP-2018 de las catorce horas con treinta y tres minutos del catorce de agosto de dos mil dieciocho, se le hace saber a la agrupación política, que la estructura del cantón Central, de la provincia de San José, se encontraba completa luego de las acreditaciones del secretario propietario del comité ejecutivo, un delegado territorial propietario y dos delegados suplentes.

Posteriormente, mediante oficios PIC-674-2019, de fecha diecinueve de setiembre de dos mil diecinueve, DRPP-5356-2019, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, y DRPP-1103-2020, de fecha treinta de setiembre de dos mil veinte, se tramitaron las renunciaciones de las señoras Liliana Vargas Guillén, cédula de identidad 106550654, al cargo de tesorera propietaria del comité ejecutivo; María del Rocío Arce Villalobos, cédula 104760622; al cargo de delegada territorial propietaria; Gabriela del Carmen Garrido Solís, cédula de identidad 901090736, como presidenta propietaria del comité ejecutivo y delegada territorial propietaria, respectivamente.

En fecha veintinueve de setiembre de dos mil veinte, el partido político, contando con el quórum de ley requerido, celebra de manera virtual, una nueva asamblea cantonal, y realiza los nombramientos de Wilber Hernández Mora, cédula de identidad 602020344, como presidente propietario del comité ejecutivo; Angélica Yurieth Hernández Rengifo, cédula de identidad 115890840, como tesorera propietaria del comité ejecutivo y delegada territorial propietaria; María Marcela Ramírez Méndez, cédula de identidad 110850833, como secretaria suplente del comité ejecutivo y delegada territorial propietaria; Milton Martín Gamboa Sanabria, cédula de identidad 302850035, como delegado territorial propietario.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Central, de la provincia de San José, del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**

**CANTÓN CENTRAL  
COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602020344	WILBER HERNANDEZ MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO

107030151	WILLIAM MC KOY SUAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>115890840</b>	<b>ANGELICA YURIETH HERNANDEZ RENGIFO</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
105610159	JOHNNY SCHMIDT CARBONI	PRESIDENTE SUPLENTE
104470861	RICARDO VILLALOBOS GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
110940118	MARCELA SERRANO BUZO	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900260528	JOSE MANUEL ROJAS RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104470861	RICARDO VILLALOBOS GONZALEZ	PROPIETARIO
105250577	GUSTAVO ADOLFO ORTIZ BARRIONUEVO	PROPIETARIO
105610159	JOHNNY SCHMIDT CARBONI	PROPIETARIO
<b>110850833</b>	<b>MARIA MARCELA RAMIREZ MENDEZ</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<b>115890840</b>	<b>ANGELICA YURIETH HERNANDEZ RENGIFO</b>	<b>PROPIETARIO</b>
111600638	YENDRY ILEANA LEON CASCANTE	SUPLENTE
111950112	OSVALDO ALBERTO SANDI MIRANDA	SUPLENTE

**Inconsistencias:** No proceden las designaciones de María Marcela Ramírez Méndez, cédula de identidad 110850833, como secretaria suplente del comité ejecutivo, y Milton Martín Gamboa Sanabria, cédula de identidad 302850035, como delegado territorial propietario, en sustitución de los cargos que ostenta el señor Ricardo Villalobos González, cédula de identidad 104470861, toda vez que, no consta actualmente, en el expediente de la agrupación política, la carta de renuncia del señor Villalobos González, por otra parte, el señor Gamboa Sanabria, presenta doble militancia con el partido Patria, Igualdad y Democracia San José, al encontrarse designado como presidente propietario y delegado territorial, por el cantón de Moravia, provincia San José, designación realizada en asamblea cantonal de fecha tres de septiembre de dos mil diecisiete, acreditado en auto 2134-DRPP-2017 de las diez horas treinta y cinco minutos del once de setiembre de dos mil diecisiete, de igual forma se encuentra nombrado como Integrante propietario del Tribunal de Elecciones Internas, designado en la asamblea provincial, de fecha primero de octubre de dos mil diecisiete, y acreditado según resolución DGRE-123-DRPP-2017 de las quince horas con treinta minutos del treinta de octubre de dos mil diecisiete, en razón de lo expuesto, para subsanar dichas inconsistencias, la agrupación política deberá aportar las cartas de renuncia de los señores Villalobos González y Gamboa Sanabria, (si así lo desean), al partido Nueva Generación, y al partido Patria, Igualdad y Democracia San José, respectivamente.

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION

Ref., No.: 2037, 2148-01572-**2020**